CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima, Od de EDERO del 2019
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición Nº 2.56/para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRABATO Y DEGUCIAD SOCIAC:

YRE SU PUESTO Y CHENTA GENERAL

DE LA PEROPUECA

GIANMARCO RAZ MENDOZA Oficial Mayer CONGRESO DE LA REPÚBLICA